

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

### Ref. SUCESIÓN No. 201900502

Conferido con los requisitos de ley el poder otorgado por los señores CECILIA VEGA VARGAS, DERLI VEGA VARGAS y JAVIER VEGA VARGAS, el Despacho reconoce personería al abogado EUSEBIO MANUEL CORDERO DÍAZ, como su apoderado judicial en los términos y para los efectos allí contenidos.

Se le informa a su apoderado que el reconocimiento de sus mandantes en el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS VEGA BERNAL, deberá solicitarlo, allegando las pruebas que acrediten la calidad que les asiste.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA